
**Marco regulatorio y principales indicadores
de oferta del sector de telecomunicaciones:
Paraguay**

Proyecto OlaTICs (After Access) - DIRSI 2017

Paraguay

A mediados del siglo XX, se crea la empresa estatal Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antelco),[1] pero es recién en 1995, mediante la publicación de la Ley N° 642/95, que se establece a la empresa como la única prestadora de los servicios de telefonía fija. Además, esta ley, no sólo crea el monopolio, sino también la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)[2] como ente regulador del sector. En el mismo año, se aprobó el Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones,[3] que continúa siendo parte importante del marco legal del sector.

Cabe mencionar que en el 2001, se tomó la iniciativa de privatizar el monopolio público, sin embargo, no se concretó y continuó la estructura monopólica en torno a la empresa estatal, de nuevo nombre “Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.” (Copaco).[4]

En lo concerniente al mercado de telefonía móvil, la historia no fue similar. En 1991 se concesionó este servicio a la empresa Telefónica Celular de Paraguay S.A. (Telecel),[5] posteriormente comprada por Tigo. Desde entonces, se han concretado otras concesiones en el mercado del servicio de telefonía móvil con las empresas Claro (de América Móvil [6]), Personal (de Telefónica [7]), Tigo (de Milicom International [8]) y Vox (de Hola Paraguay [9]), generando competencia en el sector. En el 2010, la estatal Copaco compra la empresa Vox de telefonía móvil e ingresa al mercado.[10]

En la última década, se han establecido algunas regulaciones importantes que se deben destacar. En el 2010, se publica la Ley de Portabilidad Numérica que permite a los usuarios

[1] Mediante la Ley N°56/1948.

[2] Ver: <https://www.conatel.gov.py/>

[3] Mediante el Decreto N° 14135,

[4] Dado un proceso de modernización de la empresa, se le cambió de nombre.

[5] Mediante el Decreto N°10088

[6] De capital mexicano

[7] De capital español

[8] De capital de Luxemburgo

[9] De capital paraguayo

[10] Fuente: COPACO. <http://copacosa.blogspot.pe/2012/09/historia-de-la-empresa.html> (Consultado el 14/10/17)

del servicio de telefonía móvil cambiar de operador sin perder su número desde noviembre del 2012. Asimismo, en el 2013, se publica el marco de regulación de las TIC[11] en el sector público, y se crea la Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (Senatics).[12] En 2014 se establecen regulaciones referentes al uso del dinero móvil, tales como la Resolución 6 del Banco Central, proporcionando estabilidad jurídica necesaria para el despliegue del uso del dinero móvil.[13] Finalmente, a través de una regulación más reciente, implementada en el 2016, se establece el Plan Nacional de Telecomunicaciones Paraguay 2016-2020, cuyos lineamientos contienen una política de banda ancha.[14]

En Paraguay, el espectro radioeléctrico es gestionado por CONATEL a través del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF). De esta forma, se asigna el espectro previa licitación pública liderada por CONATEL y se publica al ganador en el Portal de Contrataciones Públicas de la República de Paraguay. Cabe precisar que el acceso al mercado de telefonía fija está restringido legalmente (monopolio estatal de Copaco).[15]

Así como CONATEL, hoy en día existen otros actores que cumplen un rol importante en la estructura institucional del sector. Entre ellos, los principales son la Secretaría de Información y Comunicaciones (SICOM),[16] la Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (Senatics) y el Fondo de Servicios Universales.[17]

[11] Mediante la Ley N° 4989

[12] Creada en el 2013, se encarga de formular las políticas de las TICs, implementar el acceso y el uso de las mismas en el sector público y en la ciudadanía.

Ver: <https://www.senatics.gov.py/>

[13] Fuente: GSMA (2015).

https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2015/11/2015_GSMA_Regulacion-y-Politicas-para-el-Dinero-Movil-en-Paraguay.pdf (Consultado el 13/11/17).

[14] Fuente: Broadband Commission (2017). https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/opb/pol/S-POL-BROADBAND.18-2017-PDF-E.pdf (13/10/17).

[15] Fuente: Observacom. <http://www.observacom.org/bdlegislativa/base-de-datos-legislativa-paraguay/sobre-el-marco-legal-paraguay/> (Consultado el 13/11/17).

[16] Creada en el 2008, con el objetivo de ser la “instancia rectora, normativa y estratégica de las políticas de información y comunicación social del Gobierno Nacional”

Ver: <http://www.sicom.gov.py/senatics>

[17] Creado en 1997 (Ley 642) con el objetivo de la expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de interés público y social.

Todo el contexto anterior dio como resultado que en el siglo XXI Paraguay sea uno de los países latinoamericanos más retrasados de la región en cuanto al servicio de telefonía fija, al ser un mercado 100% concentrado entorno a la empresa estatal. De hecho, esto explica por qué Paraguay, en el 2016, tiene la menor tasa de penetración de los países analizados (5,5 líneas por cien habitantes).[18]

No obstante, los resultados en el servicio de telefonía móvil fueron diferentes. Esta es mucho más comparable en relación a los países latinoamericanos. A diciembre del 2016, el servicio lo brindan cuatro operadoras móviles y hay 7,5 millones de líneas establecidas.[19] De hecho, la penetración casi total de la telefonía móvil hizo posible que Paraguay sea el país de la región que lidere el desarrollo del dinero móvil.[20] En efecto, según la asociación internacional GSMA, Paraguay es uno de los quince países más exitosos en materia de dinero móvil en el mundo.[21]

Por su parte, a diciembre del 2015, el internet móvil se ofrecía sobretodo en la tecnología 3G (97%), según CONATEL. Además, los planes que ofrecen las operadoras en Paraguay también son diversos. En este caso, Movistar, Claro, Tigo y Copaco, presenan paquetes mixtos, ya sea de mensajes de texto, minutos, redes sociales y datos para navegar en internet, como solamente de redes sociales. Las operadoras mencionadas dan planes exclusivos para aquellos usuarios que se van a portar de número. Finalmente, ofertan tarifas zero rating en aplicaciones de redes sociales, minutos de voz y mensajes de texto.[22]

[18] Fuente: ITU (2017), Country Profile. <https://www.itu.int/net4/itu-d/icteye/CountryProfile.aspx> (Consultado el 13/10/17).

[19] Fuente: CONATEL. <https://www.conatel.gov.py/index.php/89-informaciones-generales/indicadores/6-plan-nacional-de-telecomunicaciones-pnt> (Consultado el 13/10/17).

[20] Fuente: GSMA (2015).

https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2015/11/2015_GSMA_Regulacion-y-Políticas-para-el-Dinero-Movil-en-Paraguay.pdf (Consultado el 13/11/17).

[21] Fuente: GSMA (2014).

https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2015/04/2015_MMU_El-Estado-de-la-Industria-2014-Servicios-Financieros-M%C3%B3viles-para-los-No-Bancarizados.pdf (Consultado el 14/11/17).

[22] Ver páginas web de las empresas mencionadas.

En cuanto a los precios de los planes mencionados, para el 2016, el plan más barato de banda ancha móvil prepago (un día) de 100 MB fue de \$ 0,18, mientras que el plan más barato de banda ancha móvil postpago de 100 MB tuvo el valor de \$5,26.[23]

Con respecto al servicio de internet fijo, las estadísticas presentadas por la reguladora muestran una tendencia creciente en la penetración de Internet, pasando de 2,3 a 3,4 entre el 2013 y el 2016. Asimismo, las tecnologías más utilizadas para ofertarlo hasta diciembre del 2015 eran Cablemódem y ADSL.[24] Cabe mencionar que el plan más barato de banda ancha fija en el 2016 fue de \$15,98.[25]

[23] Fuente: DIRSI. <http://dirsi.net/web/web/es/indicadores> (17/10/17).

[24] Fuente: CONATEL <https://www.conatel.gov.py/index.php/89-informaciones-generales/indicadores/6-plan-nacional-de-telecomunicaciones-pnt> (Consultado el 13/10/17).

[25] Fuente: DIRSI <http://dirsi.net/web/web/es/indicadores> (17/10/17).